



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-009012

Res. 1777/2021

Montevideo, 14 de junio de 2021.

VISTO: La Resolución N° 2365/2020 (Acta N° 35) del Consejo de Educación Técnico Profesional, de fecha 14 de diciembre de 2020, por la cual se aprueba el Llamado a Aspiraciones Docentes, para conformar un registro de aspirantes en el área 041 – Carpintería, Mantenimiento y producción;

RESULTANDO: I) que el Tribunal evaluó los Méritos de los Aspirantes, en el área 041, según Acta que luce a fs. 21;

II) que de la misma surge, que los siguientes aspirantes que se detallan no se encuentran habilitados: C.I 5.126.811-8, 3.751.388-0, por no reunir el perfil establecido en las bases del llamado;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el orden de prelación elevado por el Tribunal actuante;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación ;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

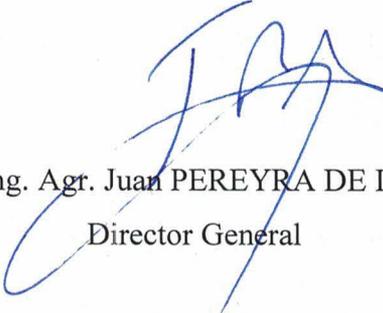
1) Homologar el siguiente orden de prelación del Llamado a Aspiraciones Docentes, para conformar un registro de aspirantes en el área 041 – Carpintería, Mantenimiento y producción;

N°	Apellido y Nombre	C.I.	Fecha de Nacimiento	Puntaje	Departamento
1	FABBIANI, Alberto	3.896.586-0	15/03/77	35	Montevideo
2	GONZÁLEZ, Eduardo	4.204.794-1	05/08/79	24	Montevideo
3	GARCÍA, Leonel	1.735.974-5	12/10/65	22	Montevideo
4	FRANQUEZ, Christian	4.545.642-4	15/01/86	17	Montevideo
5	CARLO, Milton	2.775.419-9	05/08/67	17	Montevideo
6	RODRÍGUEZ, Eduardo	2.609.957-2	04/07/76	15	Montevideo
7	ROSSINI, Fabián	3.271.217-0	09/10/70	14	Montevideo
8	HERNÁNDEZ, Uberto	3.201.496-4	15/12/72	12	Montevideo
9	LEAL, Juan José	1.844.104-4	29/04/65	10	Montevideo

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través de la página web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones Docentes), a sus efectos.

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/kk